

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.28/2010.-

Vista: La solicitud de los Residentes de la C/Doctores Mallen con C/Privada del Sector Arroyo Hondo Viejo, a través del regidor **Milton Ginebra**, en el sentido de que se le autorice la instalación de un Portón de Control de Acceso vehicular y peatonal en dicha calle.

Visto: El informe de la Comisión de Transito y Seguridad.

Vista: La Ley 241 de Transito y Seguridad.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba**, la instalación de un Portón de Control de Acceso vehicular y peatonal en la C/Doctores Mallen con C/Privada del Sector Arroyo Hondo viejo.

Segundo: Que el brazo sea reforzado para garantizar su seguridad y que además, se garantice que haya entrada y salida de cualquier ciudadano que lo deseé, sometiéndose al chequeo de rutina que ha establecido la Asociación de Vecinos.

Tercero: Que la presente resolución sea comunicada a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dos (2) días del mes de Junio del año Dos Mil Diez (2010).

Lic. Winni Terrero
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional